



2017-64-1-0170815

AU

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, 01 JUL 2019

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Puertos a efectos de que se autorice el ingreso de personal en la modalidad de contrato a término en el Puerto de Montevideo.-----

RESULTANDO: I) Que por resolución de Directorio de dicho Organismo N° 636/3.845 del 12 de octubre de 2016 se aprobó el llamado a Profesionales en modalidad de Contrato a Término para el Puerto de Montevideo.-----

II) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de setiembre de 2017 se autorizó la contratación a término en el citado Organismo de la Ing. María Alejandra Mari Cassoni para el puesto de Ingeniero Civil Estructural en el Puerto de Montevideo.-----

III) Que asimismo, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 2018 se aprobó la nómina de suplentes resultante del proceso realizado para la contratación de personal en la modalidad de contrato a término referida anteriormente con validez de tres años.-----

IV) Que por resolución de Directorio N° 115/3.969 del 19 de febrero de 2019 se resolvió contratar - supeditado al informe previo de los órganos competentes - al postulante suplente de la nómina final, Sr. Guido Leandro Berro Casserone, para el mencionado puesto, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las Bases del llamado de que se trata.-----

V) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no han puesto objeciones a la designación planteada.-----

VI) Que la Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas manifiesta que se está en condiciones legales de aprobar la contratación gestionada.-----

CONSIDERANDO: que el régimen laboral establecido en las bases del llamado establece que al cabo de los 6 (seis) meses de trabajo se evaluará el desempeño del contratado a efectos de determinar su continuidad en el

AB

organismo. La carga horaria mínima será de 40 horas semanales, con disponibilidad de estar a la orden más allá de la jornada laboral.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Sección III – Capítulo IV de la Ley N° 17.556 de fecha 18 de setiembre de 2002 y las modificaciones dispuestas en los Artículos 48 y 49 de la Ley N° 18.046 de fecha 24 de octubre de 2006.-----

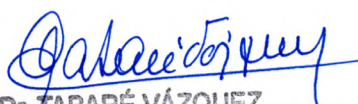
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase la contratación a término en la Administración Nacional de Puertos de la persona que se cita en la Resolución de Directorio de dicho Organismo N° 115/3.969 de fecha 19 de febrero de 2019 que se detalla a continuación para el puesto de Ingeniero Civil Estructural para el Puerto de Montevideo:-----

NOMBRE	C.I.
Guido Leandro Berro Casserone	2.938.214-4

2º.- Comuníquese y vuelva a la Administración Nacional de Puertos a los efectos pertinentes e intervención del Tribunal de Cuentas de la República, señalándole la obligatoriedad de ingresar la designación de que se trata en el registro de Contratos Personales del Estado (Decreto N° 319/008 del 30 de junio de 2008).-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020